

LA H. XX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 243

ÚNICO.- Se aprueba la Iniciativa de Decreto que desincorpora del patrimonio de dominio público de Gobierno del Estado e incorpora al dominio privado del mismo, siete inmuebles propiedad de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (C.E.S.P.M.), y que son identificados como Lote No.32 de la Manzana No.29 con superficie de 1,176.00 metros cuadrados, Lote No. 31 de la Manzana No.41 con superficie de 1,176.00 metros cuadrados, Lote No.32 de la Manzana No.41 con superficie de 1,176.00 metros cuadrados, Lote No.1 de la Manzana No.50 con superficie de 2,241.416 metros cuadrados, Lote No.2 de la Manzana No.50 con superficie de 2,241.561 metros cuadrados, y Lote No.1 de la Manzana No.26 con superficie de 258.695 metros cuadrados, todos ubicados en el Fraccionamiento "Ángeles de Puebla", así como el Lote No.1 de la Manzana No.2 con superficie de 528.586 metros cuadrados ubicado en el Desarrollo Urbano denominado "Fraccionamiento Voluntad", todos de la Ciudad de Mexicali, Baja California, para quedar como sigue:

DECRETO DE DESINCORPORACIÓN DE DIVERSOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B. C.

Artículo Primero.- Se desincorporan del patrimonio del dominio público de Gobierno del Estado y se incorporan al dominio privado del mismo, los siguientes inmuebles propiedad de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicados en el Municipio de Mexicali, Baja California, identificados como:

1.- Lote número 1 de la manzana 2 del Fraccionamiento Voluntad, con superficie de 528.586 metros cuadrados y clave catastral VX-002-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 15.022 metros con Avenida Fuente del Sol.
NORTE: LC = 11.089 metros con Avenida Fuente del Sol.
SUR: 20.00 metros con lote 2.
ESTE: 20.00 metros con lote 2.
OESTE: 25.065 metros con Calle Fuente de la Cascada.

2.- Lote número 1 de la manzana 26 del Fraccionamiento Ángeles de Puebla, con superficie 258.695 metros cuadrados y clave catastral XU-026-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 9.670 metros con Avenida Cuauxicalli.
NORTE: LC = 7.854 metros con Calzada Heroica Puebla.
SUR: 14.670 metros con lotes 50 y 51.
ESTE: 18.000 metros con lote 2.
OESTE: 13.000 metros con Calzada Heroica Puebla.

3.- Lote número 32 de la manzana 29 del Fraccionamiento Ángeles de Puebla, con superficie de 1,176.00 metros cuadrados y clave catastral XU-029-032, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 28.000 metros con lote 31.
SUR: 28.000 metros con Avenida Jópala.
ESTE: 42.000 metros con Calzada Heroica Puebla.
OESTE: 42.000 metros con Avenida Hueyotlipan.

4.- Lote número 31 de la manzana 41 del Fraccionamiento Ángeles de Puebla, con superficie de 1,176.00 metros cuadrados y clave catastral XU-041-031, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 28.000 metros con Avenida Jópala.
SUR: 28.000 metros con lote 32.
ESTE: 42.000 metros con Calzada Heroica Puebla.
OESTE: 42.000 metros con Avenida Lafragua.

5.- Lote número 32 de la manzana 41 del Fraccionamiento Ángeles de Puebla, con superficie de 1,176.00 metros cuadrados y clave catastral XU-041-032, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 28.000 metros con lote 31.
SUR: 28.000 metros con Avenida Nanahuatzi.
ESTE: 42.000 metros con Calzada Heroica Puebla.
OESTE: 42.000 metros con Lotes 30, 33 y Avenida Lafragua.

6.- Lote número 1 de la manzana 50 del Fraccionamiento Ángeles de Puebla, con superficie de 2,241.416 metros cuadrados y clave catastral XU-050-001, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 47.190 metros con Avenida Ocuyucan.
SUR: 52.190 metros con Lote 2.
ESTE: LC = 7.854 metros con Calzada Heroica Puebla.
ESTE: 38.050 metros con Calzada Heroica Puebla.
OESTE: 43.050 metros con Calle Sierra Negra.

7.- Lote número 2 de la manzana 50 del Fraccionamiento Ángeles de Puebla, con 2,241.561 metros cuadrados y clave catastral XU-050-002, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 52.190 metros con Lote 1.
SUR: 52.190 metros con Avenida Segunda.
ESTE: 42.950 metros con Calzada Heroica Puebla.
OESTE: 42.950 metros con Calle Sierra Negra.

Artículo Segundo.- Se autoriza a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali para que lleve a cabo la enajenación a título oneroso de los inmuebles descritos en el artículo primero anterior, conforme las disposiciones previstas en la Ley General de Bienes del Estado de Baja California y a un precio no menor al que fije la Comisión Estatal de Avalúos, cuyo importe será destinado para el abastecimiento de agua potable al Municipio de Mexicali, gastos de energía eléctrica, mantenimiento, conservación y equipamiento de las plantas de tratamiento de agua potable, plantas de bombeo y plantas de tratamiento de aguas residuales; reposición de redes de agua potable y alcantarillado; compra de materiales y suministros para la operación de la infraestructura citada, gastos de mantenimiento del equipo de transporte, maquinaria y herramienta mayor, y compra de sustancias químicas y material de laboratorio.

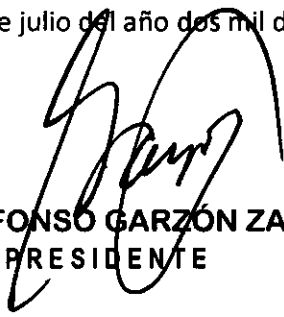
Artículo Tercero.- Se autoriza a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali para que otorgue y suscriba los instrumentos traslativos de dominio correspondientes, siendo a cargo de los adquirentes todo y cualesquier gasto que se origine por tal motivo.

Artículo Cuarto.- Notifíquese este Decreto para los efectos legales correspondientes, a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.


ARTÍCULO TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los diez días del mes de julio del año dos mil doce.



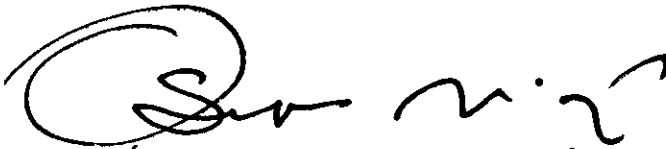
**DIP. ALFONSO GARZÓN ZATARAIN
PRESIDENTE**



**DIP. FAUSTO ZÁRATE ZEPEDA
SECRETARIO**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, IMPRÍMASE Y PUBLÍQUESE.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO D AÑO DOS MIL DOCE.



**JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN
GOBERNADOR DEL ESTADO.**



**FRANCISCO ANTONIO GARCÍA BURG
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERN**